

ke pote

ORGANO DE EXPRESION DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ERTZAINZA

N.º 3

OCTUBRE - 89



SUMARIO

Pág. 2 - EDITORIAL

Pág. 3 - CRONOLOGIA - CONVENIO 89

Pág. 4 - CRONOLOGIA - CONVENIO 89

Pág. 5 - CRONOLOGIA - CONVENIO 89

Pág. 6 - CRONOLOGIA - CONVENIO 89

Pág. 7 - CRONOLOGIA - CONVENIO 89

Pág. 8 - ESTRUCTURA DEL SINDICATO

Pág. 9 - ESTRUCTURA DEL SINDICATO

Pág. 10 - ASESORIAS JURIDICAS. FALLECIDOS

Pág. 11 - MANIFESTACION 30 DE JUNIO

Pág. 12 - ACADEMIA DE ARKAUTE

Pág. 13 - CONTENCIOSOS - SEGURIDAD SOCIAL

Pág. 14 - MEJORAS SOCIALES. ANALISIS DE PERCEPCIONES

Pág. 15 - TIEMPO PARA VIVIR. HORARIO

Pág. 16 - RESUMEN PLATAFORMA 89

- **Edita**
Junta Rectora de ER.N.E.
Irala, 33. Tel. 443 51 04
48012 Bilbao. Euskadi
- **Dirección y Realización**
Juan Felipe Oria
- **Colaboran**
Comité Negociador
Santiago Espinosa (Lege-Berri)
Juan Reyزابال (Abogado)
Junta Rectora
- **Corresponsales**
Secretarios Territoriales
- **Imprime**
Imprenta Dosbi, S.A.
Jon Arróspide, 17 - 3.ª Planta
48014 BILBAO
- **Depósito Legal**
BI-2135-87

KEPOTE es una publicación abierta, donde se respeta la libre expresión de los autores. Los artículos firmados reflejan exclusivamente la opinión de los firmantes.

EDITORIAL

Hacer una reflexión sobre lo ocurrido en el Congreso de ER.N.E. en Noviembre del 88 y, sus posteriores consecuencias, supone cuando menos, el valorar dos etapas dentro del devenir de éste Sindicato.

La primera etapa, está basada en una obsesiva búsqueda de un modelo de Seguridad Ciudadana de carácter exclusivamente preventivo, y por lo tanto, utópico para una sociedad que demanda una Ertzaintza integral al servicio del ciudadano vasco. En este sentido la elección de nuestros afiliados fué rotunda, la segunda etapa del sindicato debía de caracterizarse por la solución prioritaria de los temas Socio-Laborales de nuestro colectivo, sin olvidar el modelo de Ertzaintza escogido.

Debemos reconocer la enorme importancia del trabajo realizado en la etapa pre-Congresual, donde se pusieron las bases para lograr el anhelado Ertzaina, experto en convivencia y auxiliar de "toda" la ciudadanía de Euzkadi.

La consecución de un buen acuerdo para el año 89, la reestructuración del Sindicato, el saneamiento de nuestra economía, las nuevas relaciones Intersindicales, las nuevas relaciones con los distintos partidos políticos, han sido principalmente las tareas encomendadas por nuestra afiliación, a la nueva Junta Rectora y a la Junta General de Delegados.

Siguiendo estas directrices, por primera vez logramos movilizarnos masivamente todos los Ertzainak como un sólo hombre, para luchar por un acuerdo que entre otros logros, nos llevó a conseguir la entrada en la Función Pública Vasca y la promesa de la confección de la Ley de Policía Vasca para el primer trimestre del año 90.

No ha sido fácil, nadie ha regalado nada, al revés, tanto el Dpto. como el propio Partido han puesto en marcha su maquinaria represora para que no pudiésemos alcanzar la equiparación plena con los trabajadores del Sector y con el resto de los Funcionarios. Por todo ello, nos hemos visto obligados a tomar el "toro por los cuernos" saliendo a la calle, para aclarar nuestra situación a una sociedad que es reiteradamente engañada sobre la situación real que sufre la Ertzaintza, que no es otra, que la que viene denunciando sistemáticamente nuestro Sindicato.

Hemos aprendido con el paso de los años, que existe una tendencia natural en nuestros Gestores a mantener un Obscurantismo total, en cuanto se hace referencia a los Presupuestos de la Ertzaintza y particularmente cuando se pregunta ¿qué se hace con el dinero que no le llega al Ertzaina, y que sin embargo está presupuestado?.

¿Hasta cuándo, vamos a tener que soportar los Ertzainak, la ausencia de cauces eficaces para resolver una problemática laboral, cuando se dé una clara discrepancia entre los Sindicatos y la Dirección de Policía?.

Sabemos por experiencia, que para conseguir algo en esta Sociedad, hay que poner toda la carne en el asador, ya que, aunque los Ertzainas estemos para velar por los derechos de los ciudadanos, los ciudadanos no están acostumbrados aún a exigir que esos derechos se hagan extensivos a sus celosos veladores, quedando de esta manera nuestro futuro en manos del Ejecutivo de turno, el cual, se brinda solícito a tomar las riendas para controlarnos estrechamente; olvidándose la mayoría de las veces, que debajo de un uniforme existe un trabajador con las "mismas necesidades" que el resto de los trabajadores.

Estamos seguros que los pasos dados en la defensa de este Acuerdo ha creado una concienciación general y una expectativa de cambio en las relaciones entre el Dpto. y los Ertzainas. Queda aún un largo trayecto que recorrer para que tanto la Sociedad en la que vivimos como nuestros rectores, se conciencien de que los trabajadores que se ven privados de un derecho tan fundamental, como es el derecho a la huelga, deben ser compensados suficientemente para no verse discriminados con el resto de la Sociedad. También es verdad que para lograr el respeto que nos merecemos, debemos conseguir que ésta Ertzaintza que nos atormenta, se despoje de todos sus vicios y taras actuales y, en ese empeño, el trabajo del Ertzaina a nivel individual es decisivo.

Al cerrar esta edición, se han realizado dos nuevas reuniones con el Dpto. y las expectativas no son nada halagüeñas, esperamos que nuestros circunstanciales compañeros de viaje, sepan mantener el tipo y no caigan en la tentación de firmar un acuerdo que esté por debajo de la plataforma de mínimos consensuada. Nosotros, como siempre, decidiremos la firma después de consultar con toda la afiliación.

Hemos recibido varios artículos y cartas que por problemas de espacio no han sido publicados, pero es propósito de esta revista su publicación en el siguiente número. Esta revista es de todos, y entre todos la tenemos que hacer. Vale. Os esperamos.

¡¡Ernetik aurrera!!

ACUERDO 89

FUNCION PUBLICA, LUCHA POR UNA EQUIPARACION

Nada más terminado el Congreso, partíamos con un rumbo más claro hacia la consecución de una Ertzaintza diferente, más profesionalizada y equiparada al resto de los Funcionarios de la Función Pública Vasca. Los inicios de nuestra andadura eran claramente esperanzadores. Por parte del Dpto. de Interior, se empezaba a escuchar otra música distinta a la empleada por las tubas de aquel Consejero de Interior, que escribió una de las páginas más negras de la historia de nuestra querida Ertzaintza.

Este nuevo aire nos hizo concebir ingenuamente esperanzas, de que en un futuro próximo la Ertzaintza tendría un arreglo decoroso; y con este sentir iniciamos unas negociaciones con el Dpto. de Interior el día 22 de Mayo.

En estas primeras negociaciones, se nos trata de tomar claramente el pelo al realizarnos una oferta de subida salarial del 6,0%, un horario con los temidos 4-2, 4-2, 4-2 y un plan de Euskaldunización que no se ajustaba a la realidad. Como el talante que se tenía en aquellos momentos era verdaderamente negociador, emplazamos una nueva negociación para el día 30 de Mayo. En este día se constata que la negociación no estaba siendo tomada con la debida seriedad que la ocasión requería y que no podíamos consentir que nos siguiesen tomando el pelo, porque seguíamos pensando que el no contemplar en la negociación –la retribución del trabajo festivo y la nocturnidad– suponía una discriminación descarada con el resto de los trabajadores del sector, –P. Municipal y C.N.P.–. Además pretendían quitarnos el horario actual, el cual por primera vez, era aceptado por todos los Ertzainak.

Todo esto, sin pasar siquiera a negociar la Libre Designación, Acto de Servicio, Inclusión en la Función Pública Vasca, Euskaldunización, etc.

Pero quizás, lo que desbordó el vaso de nuestra paciencia, fue el oír que nosotros no teníamos acceso a la información sobre el paradero de los 700 millones que en teoría debíamos percibir en concepto de salario y que en la práctica este dinero no llegaba a nuestros bolsillos. Esto suponía que no se justificaba la diferencia existente entre el C.N.P. y la Ertzaintza, cuando el **cupa es idéntico** para ambos en concepto de salario –2.500.000–.

Al constatar esta prepotencia por parte de los que ocultaban estas cifras pedidas, se decidió por unanimidad realizar un encierro en la Delegación de Tráfico de Vizca-



ya. Este encierro fue realizado por más de 100 Ertzainak entre Delegados, afiliados y simpatizantes. Sobre las 13 horas del día 5 de Junio fuimos desalojados por la B.M. sin ningún incidente.

El día 8 de Junio y cuando el sindicato ELA estaba negociando... ER.NE se volvió a manifestar por la Gran Vía de Bilbao con más de 800 Ertzainak pertenecientes a todos los estatus, incluyendo no afiliados, y miembros del otro sindicato. La manifestación de este día empezó en el Sagrado Corazón, pasando por la Base de Tráfico, Hacienda y Diputación de Vizcaya –donde se nos ofreció amablemente un vino español por las autoridades– allí presentes.

El día 11 de Junio, la prensa publicaba que –ELA– Ertzaintza y la Administración acercaban posturas en la negociación, tales como los Cursos intensivos de Euskera en el mes de Septiembre para 300 Ertzainak y la compensación de todas las horas dedicadas al Euskera. También ofrecían el compromiso de mantener el calendario actual con la regulación del Grupo de refuerzo, todo esto aliñado con un sabroso 6,5% de subida y la promesa de cuantificar la posible subida de los nocturnos y festivos.

Nosotros “conociendo el percal” y al no recibir ninguna contraoferta a nuestras peticiones anteriores, decidimos por mayoría absoluta, manifestarnos en Lakua el día 13 de Junio. En esta manifestación estuvimos más de 1.000 Ertzainak, comenzando la manifestación frente al Gobierno Vasco y continuando a través de la Avda. Principal de Gazteiz para llegar hasta Ajuria-Enea. A la vuelta en el peaje de

Areta se exhibió una pancarta durante 15 minutos, después de los cuales, se comenzó un descenso hacia Bilbao respetando escrupulosamente las normas de circulación y sobre todo la velocidad de 60 KM/h. Es de significar en esta manifestación que el número de participantes no afiliados y pertenecientes a otros Sindicatos representaban más del 40% de los manifestantes, mientras tanto, ELA seguía negociando...

El día 15 de Junio se publicaba en el diario Gaur, las declaraciones de los responsables de ELA, –Ertzaintza en Gipuzkoa, Alava y Vizcaya. En estas declaraciones se criticaba duramente la actitud del Sindicato ER.N.E., calificándole de embustero y manipulador del proceso negociador, acusando a sus dirigentes de buscar un convenio en solitario.

A su vez, anunciaban la existencia de un Pre-acuerdo entre el Dpto. y su Sindicato en el que se respetaba la estructura del calendario existente, contemplaba facilidades para el aprendizaje del Euskera para 300 Ertzainak y ofrecía una subida salarial del 6,5% más una bolsa para pagar los servicios nocturnos y festivos que podría ascender a 100.000 pts.

Después de escuchar todo esto, a nosotros se nos antoja la siguiente pregunta. ¿Si es cierto lo anteriormente expuesto, porqué de repente el Dpto. se echa atrás en su oferta y rechaza las propuestas pre-acordadas?. ¿No será que a pesar de que una parte de la Ertzaintza sí se encontraba dispuesta a pactar, existía otra parte muy importante y luchadora, que no iba a respetar ese pacto?. Es de sentido común que el Dpto. no estuviese dispuesto a firmar

teniendo el problema en la calle.

Otra teoría podría ser, que el Dpto. no tuviese dinero como para responder a las demandas expuestas, por haberlo destinado a otros conceptos no clarificados hasta el momento a este Sindicato. En este pensamiento, seguiremos abundando durante esta cronología.

Sin saber cómo y porqué el preacuerdo se les escapaba de las manos, se lanza el Sindicato ELA a la calle para unirse al resto de la Ertzaintza, la cual se encontraba dando el "callo" desde el 5 de Junio por un Acuerdo digno.

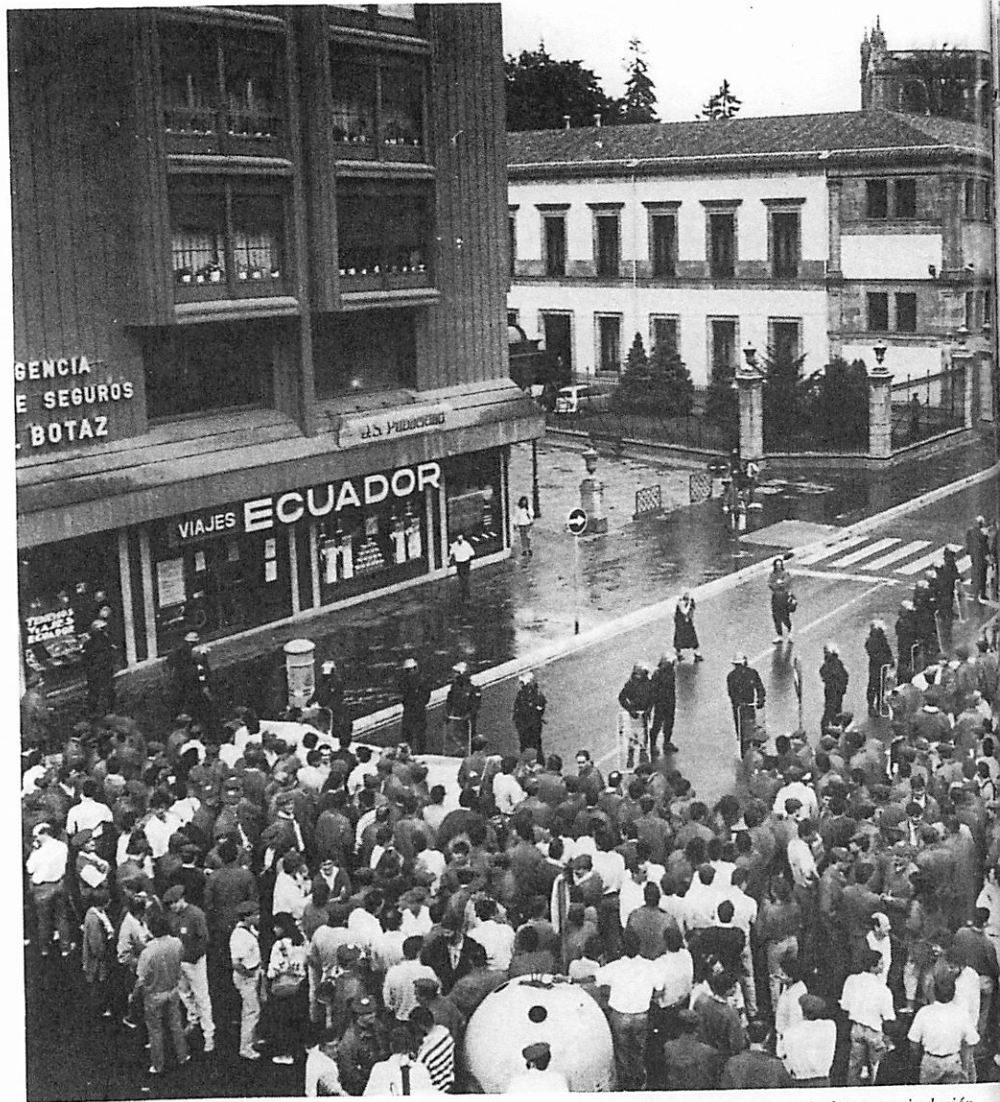
Nuestros afiliados prefieren que las Movilizaciones sean UNITARIAS y eso nos lleva, por primera vez, a participar junto con ELA y los Ertzainak no afiliados en la Manifestación del día 20 de Junio. Esta Manifestación convoca a más de 1.200 Ertzainak. Salimos de la Feria de Muestras, pasamos por la Gran Vía y acabamos en el Sagrado Corazón. Pocas horas antes de la Manifestación, nos llegó un Fax de D. Baltasar Marín, emplazándonos a negociar el día 22 de Junio. La propuesta contempla como novedad, la posibilidad de buscar una adecuación retributiva por un período superior a un año.

A las 12,15 horas del día 22 de Junio se constituye la mesa negociadora compuesta por ER.NE, ELA, y el DPTO. El Sr. Marín afirma que una vez comparadas las retribuciones de las Policías Municipales y las de la Ertzaintza el resultado es favorable a la Ertzaintza, añade además que el concepto de vestuario podría ser dedicado a cubrir la nocturnidad - festivos - turnicidad. El acuerdo según el Sr. Marín debía de tener 2 años de vigencia.

Respecto a la presencia Policial en fines de semana, el Sr. Marín estima que el 87,5% es la proporción adecuada.

La propuesta de la representación unitaria Sindical es la siguiente:

- Desaparición del concepto retributivo de vestuario y utilización de estos fondos para incrementar el Sueldo Base al grado D de la Función Pública (59.000).



Ley de Función Pública - Ertzainas en lucha por su inclusión

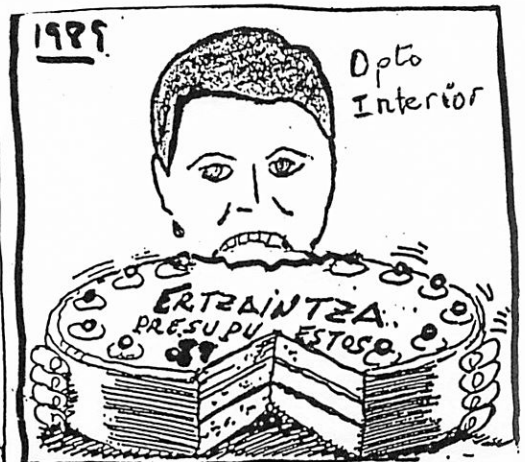
- Incremento de los trienios a 2.745 pesetas.
- Incremento lineal de 100.000 pts. en concepto de nocturnidad, festivos y turnicidad.
- Mantenimiento del calendario actual con un 75% de representación Policial durante los fines de semana.
- En la Euskaldunización se muestran conformes con algunas propuestas.
- Las propuestas sólo son válidas para el 89.

Con un anticipo sobre la dificultad de la

aceptación de estas propuestas por parte del Dpto., quedan emplazados los negociadores para el día 26 de Junio a las cuatro de la tarde en Lakua.

El lunes día 26 de Junio, se subió con la intención de no abandonar la mesa de negociación hasta que la Administración respetase la plataforma presentada por los Sindicatos. La reunión resultó en el mismo tono que las anteriores, es decir, una tomadura de pelo prepotente y un desafío a los Sindicatos.

El Dpto. no aceptaba las propuestas del





día 22 y volvía a sus planteamientos iniciales.

Sabíamos desde hacía tiempo que el Apartado II a) del Acuerdo de la Comisión Mixta del Cupo del 27 de Setiembre de 1985 sobre Financiación de la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establecía como Módulo de financiación del personal de la Policía Autónoma las mismas cantidades que a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco. Las equiparaciones salariales eran las siguientes:

Sgto. Mayor / Subteniente. Sgto. / Sgto. 1. Inspector / Cabo 1. Cabo / Cabo. Ertzaina / Agente.

Es decir, que un Agente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco, percibe 200.000 pts. brutas, sin contar la antigüedad, grado y pagas extras. Un Ertzaina por la misma actividad, percibe 173.350 pts., como veis la diferencia no sólo es notable, sino que además es de todo punto injustificable al incumplir el Acuerdo de la Comisión Mixta del Cupo del 27 de Septiembre de 1985 en su apartado 11 a).

A esto hay que añadir que la inclusión de la Ertzaintza en la Función Pública Vasca era exigida por nuestro Sindicato y rechazada por el Dpto.

El 28 de Junio llega un Fax del Dpto. de Interior que no es aceptado porque sus propuestas están todavía lejos de las peticiones del 22 de Junio.

Todas estas cosas, hicieron que nos levantásemos de la mesa de negociación y diésemos un plazo al Dpto. de Interior, para que reflexionase sobre la trascendencia de una negativa a la Plataforma de los Sindicatos, que en Justicia no pedía más que la Equiparación con los trabajadores del Sector. El plazo expiró a las 11 horas del día 27 de Junio, sin obtener respuesta del Dpto.

El 29 de Junio, en una rueda de prensa dada en el Hotel Ercilla por los dos Sindicatos, se anuncia el comienzo de una "Huelga de celo", que duraría hasta el día 6 de Julio. Esta fecha prevista para la finalización de las negociaciones, coincidirá con la convocatoria de una concentración de los Ertzainak frente al Parlamento Vasco, para pedir la inclusión de la Ertzaintza en la Ley de la Función Pública Vasca.

En la huelga de celo se anuncia que se incidirá en la Educación y Seguridad Vial del conductor, al mismo tiempo, se denuncian las coacciones del Dpto. para coartar la libertad de los trabajadores de la Ertzaintza e impedir las concentraciones en los centros de trabajo, encaminadas a informar sobre el estado de las negociaciones.

El 30 de Junio y dentro del programa de las movilizaciones previstas, se realiza una Manifestación unitaria frente a la sede del Gobierno Vasco en Lakua. En esta Manifestación se consigue entrar hasta las escaleras del edificio, donde se realiza una sentada por los participantes, unos 500 Ertzainak, posteriormente fuimos desalojados por la B.M. sin oponer ninguna resistencia.

En el momento en que la manifestación se encontraba frente a las puertas de Lakua, quiso entrar el Consejero de Trabajo Sr. Arrieta, pero esta entrada se vió truncada, al enterarse que para entrar debía ser escoltado por la B.M. Al final, por un sentimiento de pudor, prefirió no echar leña al fuego y acceder al edificio un poco más tarde.

Posteriormente, nos dirigimos hacia la N-1, donde se realizó una sentada de unos 30 minutos de duración, para a continuación descender hacia Bilbo respetando el límite de los 60 Km./h.

El día 31 de Junio, viernes, comenzó a las

15 horas una huelga de celo que fue todo un éxito reconocido por la Prensa.

El día 4 de Julio, fue el día de la Salud en casi todos los destinos. Repentinamente fuimos atacados por un extraño virus que llenó los Hospitales y las Consultas Médicas de Ertzainak fadaos y malitos. La Asesoría Jurídica de la UTAP expedientó de inmediato al maligno virus y pensamos que van a sacar una normativa por la que se "Prohíbe terminantemente, caer enfermos con virus que no sean del País".

El día 6 de Julio se publica en Prensa que la Huelga de Celo ha sido secundada por la gran mayoría de los Ertzainak, tanto en Comisariats como en Instituciones y Tráfico. Este día fue un hito histórico para los trabajadores de la Ertzaintza. Tras casi 7 años de existencia, íbamos a ser por primera vez Funcionarios de verdad, junto a los 46.000 trabajadores que forman el resto de la Función Pública Vasca. Esta Ley alcanzará únicamente en sus aspectos generales al personal docente (17.000) personas, al sanitario (15.000) y a la Ertzaintza (4.235). Los Ertzainak en lo que exceda al ámbito general de la Ley, estaremos sometidos a los preceptos que se establezcan en la futura Ley de Policía, que el Gobierno Vasco enviará al Parlamento en el primer trimestre del próximo año, según compromiso contraído ante la Cámara por el Consejero Vasco de la Presidencia, Juan Ramón Guevara, a requerimiento de Euzko Alkartasuna.

La inclusión nuestra en la Función Pública, se consiguió gracias a la presión de la Oposición Parlamentaria y a nuestra concentración delante del Parlamento. Lo que podemos tener claro, es que el P.N.V., no tenía intenciones de meter a la Ertzaintza en la Función Pública Vasca.

El 14 de Julio se vuelve a celebrar una "Huelga de celo" recordando a los usuarios de los vehículos las medidas de Seguridad Vial, previstas en el Código de Circulación.

El 17 de Julio, mantenemos una Asamblea informativa en los antiguos locales de la AIS, los delegados de los 2 Sindicatos, en total más de 70 Delegados, fuimos desalojados sobre las 15 horas de forma pacífica por la B.M. Patxi Garay se presentó en la Asamblea, diciendo que nuestra "actitud era una situación vergonzosa y que no entendía nuestra postura". Puestos en contacto con la Escuela Náutica, aconsejamos al Sr. Director de la misma, la inclusión dentro de las Asignaturas de Náutica de una nueva, que se podría titular "El marino y los Sindicatos de la Ertzaintza, Dirección y represión de los mismos". La bibliografía se podrá encontrar en Edicio-

nes, Botha, South-Africa.

La B.M., se presentó en el lugar a primeras horas de la tarde, invitándonos a desalojar amablemente los locales citados. El desalojo se realizó sin ninguna violencia. Se protestó públicamente por lo que considerábamos un abuso de autoridad y a continuación nos dirigimos hacia los locales de ELA, donde se realizó una Asamblea para analizar la situación. Allí, se decidió continuar el encierro en la Basílica de Begoña, donde nos comunican que el Obispo no permite que realicemos el encierro en Begoña. Con esta negativa y añorando los tiempos en los que la Iglesia daba cobijo a las protestas de los más débiles en su lucha por unas reivindicaciones justas, nos dirigimos hacia nuestras respectivas Sedes, donde pasamos la noche para mantener el espíritu de lucha.

Al día siguiente, se pide al Ararteko su mediación.

El 18 de Julio, sobre las 11 horas volvemos a encerrarnos en la AISS como protesta por el desalojo ordenado por el Dpto. Por segunda vez somos desalojados por la B.M., es decir, dos veces en menos de 24 horas. Este segundo desalojo, clarifica el talante verdadero del Dpto. de Interior y su "nuevo" equipo. Al mismo tiempo, se anuncia una posible "Huelga de Cielo para el 21 de Julio" Puente de Santiago.

El 21 de Julio sale en la Prensa el apoyo de la U.G.T. denunciando la postura intransigente del Dpto. y la falta de voluntad en la negociación, voluntad sí demostrada por los Sindicatos.

El 22 de Julio sale una nota del Sr. Baltasar Marín pidiendo a los Sindicatos "Lealtad en la Negociación del conflicto", añadiendo que en el fondo del problema está la lucha por la implantación hegemónica Sindical de los dos Sindicatos dentro de la Ertzaintza. Afirmaba también, que el Dpto. ha hecho gestos de buena voluntad, enviando al Parlamento la regulación transitoria de la actividad sindical e influido para que se realice la entrada de la Ertzaintza en la F.P.V.. Todas las quejas que se exponen sobre las condiciones laborales, profesionales, de filosofía y organización de la Ertzaintza, no son más que una "Cortina de Humo" para disimular las verdaderas pretensiones, que son un "Incremento salarial y un horario".

El 26 de Julio, nuestro Sindicato realiza una llamada a la negociación con el Dpto. antes de la huelga del día 28 y a la vez contesta a la nota de Prensa del Sr. Marín. Respondemos al Sr. Marín, denunciando la imposibilidad de esa Dirección para explicarnos donde va a parar el dinero que nos corresponde por Ley; cuando se va a

terminar la "Dedo designación", cuando se va a regular la segunda actividad, cuando se van a realizar las Elecciones Sindicales en la Ertzaintza, cuando se nos va a reconocer el "Acto de Servicio", en suma, cuando se nos va a reconocer los derechos de Funcionarios de 1.^a.

Todas estas cosas, son a criterio del Sr. Marín "Partículas de su CORTINA de humo", con la cual queremos despistar a la opinión pública.

Ante la convocatoria del día 28 de Julio, el Dpto. "amenaza con tomar medidas" y recuerda a su vez, "que sigue estando abierto al diálogo con los Sindicatos", siempre que las pretensiones de éstos, no sobrepasen las pretensiones del resto de los Funcionarios del G. V. Aquí nos preguntamos nosotros ¿Es que a los demás funcionarios, también les desvían las dotaciones salariales legalmente establecidas?. Todo el problema se terminaría, si fuésemos reconocidos como verdaderos funcionarios. El 27 de Julio ambos Sindicatos desconvocamos la Huelga, para evitar males mayores y por el hecho de coincidir con la entrega de despachos a la Octava Promoción, al mismo tiempo, se advierte a la Dirección de Policía que aún se está a tiempo de impedir la convocatoria del día 28 en Arkaute.

Mientras tanto, varios Ertzainas de paisano son obligados a retirar una Pancarta situada en la Plaza donde vive el Director de Policía.

El Alcalde de Munguía (PNV) manda a la Policía Municipal a quitar la Pancarta, tras los infructuosos intentos de que fuesen los mismos Ertzainak los que quitasen la Pancarta, que ponía cosas tan lacerantes como, "LA ERTZANTZA EN LUCHA POR UN CONVENIO".

El Alcalde de Guecho, manda a los servicios de limpieza quitar la Pancarta el mismo día. ¿Será coincidencia que los que ordenan las retiradas de las Pancartas sean los Alcaldes del P.N.V.?. Después de 40 años ya se sabe, todo se pega menos la hermosura. Demócratas los chicos.

Por esta época los que quieren resolver los problemas de la Ertzaintza, afirman lacónicamente que la muerte de nuestro compañero Garcho en la carretera se debió a un despiste en el trabajo, y que no tiene que ver nada con el acto de servicio. Quizás la muerte de Genaro fue todo un ejemplo en técnica policial..., ya se sabe, todos los muertos no son iguales.

A media tarde del día 27 de Julio, el Dpto. hace un llamamiento para que desconvoquemos la concentración y reanudemos el diálogo. Nos culpa de habernos retirado de las negociaciones y de tener conoci-

miento de nuestras peticiones por la Prensa. A su vez, explica que la última oferta del Departamento quedaba en un 8,5% de subida total, distribuida en un 6,5% en todos los conceptos retributivos, trienios con la Administración Autónoma y el compromiso de asumir el costo del vestuario. El dinero del vestuario se destinaría al sueldo base. Al margen de esto, está el curso de 4 meses de Euskera en régimen de internado para 300 Ertzainak. Los Sindicatos plantean una reivindicación adicional de 100.000 pts. que no se corresponde en un nivel comparativo con el resto de la Administración.

Y por fin llegó el día 28 de Julio, la suerte estaba echada, todas nuestras advertencias habían sido vanas, el Dpto. no respondía a nuestras demandas más esenciales y se hacía el sueco, disfrazando ante la opinión pública una herencia no enmendada de males en nuestra Ertzaintza. Los casos de enchufismo se seguían dando, los derechos fundamentales del trabajador en la Ertzaintza se seguían conculcando y discriminándonos con el resto de trabajadores de la Función Pública y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en el País Vasco. Nuestros compañeros fallecen en accidente de trabajo y no se les reconoce el Acto de Servicio, aunque los responsables del Dpto. de Interior no desperdicien la ocasión para sacarse la foto de turno con las engañadas viudas de nuestros compañeros.

El reglamento sigue siendo más de Tercio Legionario que de Funcionarios Civiles. A pesar de tener todos estos motivos para estar desmoralizados, nos tenemos que mostrar felices y contentos, a la vez, que agradecidos por estar en un Cuerpo tan esperado como es nuestra querida Ertzaintza.

Como todo tiene su límite, a nosotros nos ha llegado la hora de decir basta; 7 años son suficientes para demostrar buena voluntad, ha habido tiempo suficiente para ir cambiando la situación precitada, pero en cambio no se ha cambiado nada, estamos casi como al principio.

Con toda esta amargura acumulada al sabernos engañados durante tanto tiempo, nos dirigimos hacia Arkaute para expresar a nuestros dirigentes que esto tenía que cambiar, ¡sea como sea!.

Para intentar abortar nuestro derecho de manifestación y con el ánimo de intimidarnos una vez más, la Dirección de Policía monta un aparato de control digno de la "Invasión de Birmania", el mismo Super Intendente dirigía las tropas en tan bélico acontecimiento. Las Patrullas de todas clases se esforzaban en tomar las matrículas



las para controlar el delito de circular por la N-1. La orden era tajante reprimir los derechos de expresión y manifestación. Un Ertzaina no puede disfrutar de esos derechos.

La B.M. se encontraba desplegada en la carretera de Zurbano y en los alrededores de la Academia, el montaje estaba preparado, los egos militaristas satisfechos, sólo faltaba esperar al enemigo.

Toda esta parafernalia militarista, encrespó aún más los ánimos a los ertzainak que subíamos a ejercer el derecho de protesta por nuestra penosa situación y todos como un sólo hombre decidimos demostrar que la Academia debe ser un templo de libertades y no un ara donde fuesen sacrificados nuestros derechos fundamentales y engañadas las nuevas promociones.

Todos estábamos en la lucha, los que estaban de servicio y los que estábamos de paisano ¿o es que se puede pensar que una persona deja de ser trabajador al enfundarse un uniforme?. Quizás sea éste el propósito de los que añoran una Ertzaintza militarizada, patriotería y fácilmente manejable.

En los acontecimientos de Arkaute tenemos que tener un recuerdo especial para los Guardas Jurados del P.N.V. (lelocis), que en una actitud desafiante se desplegaron para proteger a un Director de Policía que nos llamaba "cerdos" y que ordenaba a nuestra B.M. que tirase a matar. A pesar de todo esto, nuestros compañeros de la B.M. estaban comprometidos en la lucha de la misma manera que los que estábamos de paisano.

Allí, en aquellos momentos, nos estábamos jugando las condiciones de trabajo para toda la Ertzaintza y todos estábamos comprometidos en la lucha, todos claro está, menos los que no tenían que ver nada con la Ertzaintza en aquellos momentos, es decir, los Guardas Jurado del P.N.V. (lelocis) y el Director de Policía.

Toda una decepción para nosotros fue el comprobar la ausencia del Lehendakari en

la entrega de despachos a la 8.^a promoción. En aquellos momentos el lehendakari no quiso contemplar la obra maestra que inició aquel Consejero, que tan mal sabor de boca dejó a las mentes demócratas. De aquellos barros, vinieron estos lodos, y se vio claramente que el Lehendakari no estaba dispuesto a capear el temporal.

El día 29 de Julio los periódicos coincidían en que la situación creada era bochornosa y que además de lo recriminable del acto, el problema no se podía limitar a la simple algarada de la entrada en la Academia de Arkaute, sino que se translucía una falta de Gestión y Dirección de los responsables políticos del Dpto. de Interior. También se plantean dudas sobre la idoneidad del modelo organizativo adoptado y es evidente que los hechos de Arkaute desbordan lo puramente laboral, para entrar dentro del terreno de la crisis. Pero aquí nadie dimite, ni tan siquiera se sonroja.

Hemos tenido Gestores: Ingenieros, Abogados, Expertos en Gestión Hospitalaria, Economistas, Marineros, sería mucho pedir al Dpto. que nos consiguiese un **experto en Asuntos Policiales**.

El día 2 de Agosto, el Sr. Marín declara en Prensa que "Un grupo puede acabar con la Ertzaintza, y que es imposible negociar cuestiones de disciplina, añadía que los sindicatos se levantaron de la mesa y que era imposible acercarse al 12% que suponían nuestras reivindicaciones, pero que se debía tener en cuenta el esfuerzo que se va a realizar con el Euskera.

El 5 de Agosto, nos reunimos los dos Sindicatos en nuestra Sede, y durante más de 12 horas, ratificamos varios conceptos, a saber:

- 1.º Emplazamos al Dpto. a que fije una fecha para retomar las negociaciones.
- 2.º Valoramos positivamente la participación en las movilizaciones de un 90% de los Ertzainak y consolidamos la Unidad Sindical, cuestionada por estas fechas.
- 3.º Recordamos que nuestras reivindicaciones con la totalidad de la plataforma y no como afirma el Sr. Marín, solamente el horario y el salario.
- 4.º Expresamos las dificultades de un Acuerdo si persisten las medidas disciplinarias.

El día 9 de Agosto, el Sr. Marín emplaza a los Sindicatos a través de la Prensa, a celebrar una reunión en los primeros días de Septiembre. Días antes había afirmado que no tomaría vacaciones en Agosto para poder negociar. ¡Qué tiempos aquellos en los que la palabra de un hombre era inquestionable!.

Este mismo día, sale a la palestra el art. 124 de la dotación económica en concepto de Salarios para la Ertzaintza, dentro de la Ley de Presupuestos de Euzkadi. La cantidad asciende a 9.782 millones para 3.626 agentes de servicio. Haciendo la suma de lo que cobra cada Ertzaina, se nos escapan 700 millones, que desconocemos su destino y que no nos quiere aclarar el Dpto. El plus de nocturnidad y festivos, asciende a 300 millones y la respuesta del Dpto., es que no tienen presupuesto para ello... dónde estarán los millones... seguramente donde todos pensamos...

El viernes 8 de Septiembre contactamos con el Sr. Marín, el cual, nos asegura vía telefónica que en la semana del 11 al 15 de Septiembre se señalaría la fecha de la negociación. Mientras tanto, sabemos que se están abriendo expedientes informativos sobre los hechos de Arkaute, más concretamente, por tener los vehículos en la N-1. Varios de nuestros afiliados han sido llamados a declarar, siendo acompañados por miembros de la Junta Rectora de nuestro Sindicato, ya que este Sindicato ha decidido constituirse como parte interesada en dicho expediente a todos los efectos legales. Es decir, este Sindicato responde por sus afiliados y por los no afiliados, que así lo soliciten.

El 11 de Septiembre la Sala de Vacaciones de lo Contencioso, perteneciente a la Audiencia de Bilbao, ORDENA la **Suspensión** de la 1.^a medida dictada por la Dirección de Policía en relación a la "SUSPENSION DE EMPLEO Y SUELDO DE NUESTRO COMPAÑERO OSCAR FRANCO, POR LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA ACADEMIA DE ARKAUTE, EL DIA 28 DE JULIO. CON ESTA MEDIDA, NUESTRO COMPAÑERO QUEDA REINCORPORADO A SU PUESTO DE TRABAJO, EL 13 DE SEPTIEMBRE.

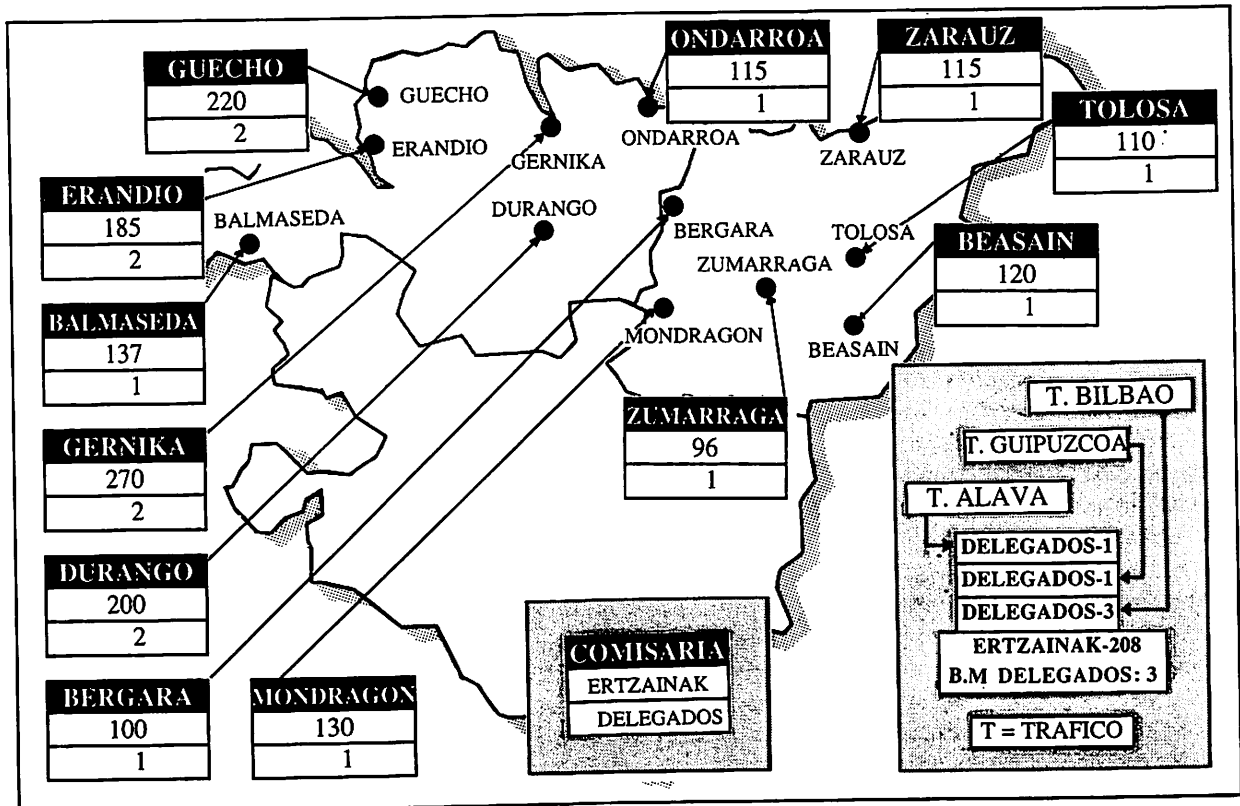
Una vez más, la Justicia demuestra que el trabajador en la Ertzaintza, está sujeto a continuas arbitrariedades y acciones que como bien demuestran los tribunales, no se ajustan a derecho en ningún momento. Cerramos esta **CRONOLOGIA** a 14 de Septiembre, con la esperanza de no tener que volver a la lucha, pero con la **Seguridad** de que si fuese necesario, volveríamos a la calle, para acabar de una vez por todas con una situación que hace ya tiempo tenía que haber sido resuelta por los que se llaman, a si mismos, **Gestores de la Policía más moderna del mundo** y que sin embargo, en realidad, estamos a años luz de las viejas Policías de la Europa democrática.

ESTRUCTURA DEL SINDICATO

ORGANOS DE DECISION:



DISTRIBUCION DE LOS DELEGADOS DEL SINDICATO POR DESTINOS



INSTITUCIONES - BILBAO: ERTZAINAK - 150; DELEGADOS - 3
 INSTITUCIONES - GUIPUZCOA: ERTZAINAK - 60; DELEGADOS - 1
 INSTITUCIONES - ALAVA: ERTZAINAK - 200; DELEGADOS - 5
 SOS-DEIAK-BILBAO: 1 DELEGADO; SOS-DEIAK-GUIPUZCOA: 1 DELEGADO; SOS-DEIAK-ALAVA: 1 DELEGADO.
 PLENIA: 1 DELEGADO. ONDARROA: 1 DELEGADO. OÑATE: 1 DELEGADO GALDAKAO: 1 DELEGADO
 HERNANI: 1 DELEGADO; AZKOITIA: 1 DELEGADO; MIÑONES: 1 DELEGADO. BANDA DE MUSICA: 1 DELEGADO.

Joseba Gómez - S. G.

Como podrás comprobar, las estructuras del Sindicato han sido renovadas tras el Congreso de Noviembre del 88. La Junta Rectora, compuesta por 12 miembros, ha renovado e incorporado a 7 nuevos miembros, los cuales, no figuraban en la segunda Junta Rectora. Actualmente el Organismo máximo entre Congresos es la Asamblea General Anual; después de la Asamblea General y como ente más operativo está la Junta General de Delegados. Esta Junta ha tenido hasta la fecha nueve reuniones, la primera el día 16 de Marzo, donde se eligieron a los Delegados Territoriales y se ratificó a la nueva Junta Rectora compuesta por la ponencia ganadora del Congreso. Con posterioridad en la Junta del 13 de Abril se amplió la misma a 12 miembros, incorporando a los 3 Delegados Territoriales elegidos por la Junta de Delegados. El 1 de Junio se sigue con el tema de Plataforma, siendo las perspectivas nada halagüeñas debido a la postura del Dpto. Así mismo se perfilaron los puntos de la Plataforma presentada al Dpto. de Interior para la negociación del Acuerdo 89. Los Delegados de destino que componen la Junta General de Delegados fueron elegidos en el sufragio celebrado el día 15 de Febrero. De esta forma salen nombrados, 20 Delegados por Vizcaya, 12 Delegados por Alava y 9 Delegados por Gipuzkoa. Este número de Delegados, junto a los 9 de la Junta Rectora, hacen un total de 50 representantes de los afiliados en los tres territorios históricos. Es de señalar que la asistencia a las nueve Juntas Generales de Delegados de Destino, fue máxima, felicitándonos por ello, ya que esta asistencia denota el interés que ha despertado entre la afiliación la nueva forma de hacer las cosas. Dentro de este nuevo planteamiento de Acción Sindical, lo más importante es tu colaboración, por lo que te pido, que participes en la consolidación de nuestro Sindicato.

SECRETARIO GENERAL
Joseba Gómez



**JUNTA
RECTORA**

T
A
R
E
A
S

D
E
C
T
O
R
A

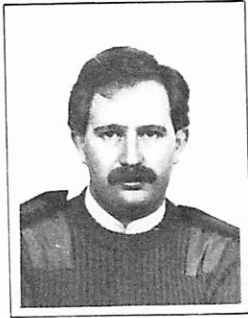
L
A

- SECRETARIO GENERAL: Joseba Gómez Alonso (Relaciones con la Prensa)
- SECRETARIO J. RECTORA: Eduardo López Valladolid
- SECRETARIO TERRITORIAL ALAVA: Santiago Lodeiro Mato (Mejoras Sociales)
- SECRETARIO TERRITORIAL GIPUZKOA: José Ramón Bravo Santamaría
- SECRETARIO TERRITORIAL BIZKAIA: Rufino Eguskizaga Menchaca ✕
- RELACIONES CON EL DPTO.: Patxi Losada – Joseba Gómez Alonso
- RELACIONES CON ASESORIAS: Endika Etxeandia Ruiz ✕
- PUBLICACIONES INTERNAS: Felipe Oria Larruskain ✕
- RELACIONES PRENSA: Joseba Gómez Alonso (S.G.)
- MEJORAS SOCIALES: Santiago Lodeiro Mato
- RELACIONES INTERSINDICALES: Joseba Bilbao
- AREA ECONOMICA: Patxi Losada, Eduardo López y Juan Ignacio Hierro ✕
- AREA ELECTORAL: Gerardo Cuadra Escolar ✕
- CONTROL ASESORIA ALAVA: Roberto Diez López

ASESORIAS JURIDICAS

SITUACION DE NUESTROS FALLECIDOS

SITUACION DE LOS FALLECIDOS



Luis Fernando Garcho Torrijo, nacido el 1 de Abril de 1959. Tuvo su primer destino en la Sección de Atestados en el año 1983, permaneciendo en este destino hasta el año 1988, año en el que pasó a la patrulla de Tráfico.

Falleció el día 30 de Diciembre de 1988, al ser atropellado en la Autopista A-8, cuando se encontraba realizando un auxilio a una conductora que requirió su ayuda.

Todos sus compañeros están de acuerdo en su afable carácter y en su gran profesionalidad.

Actualmente se ha interpuesto recurso Contenciosos administrativo para lograr el reconocimiento de Acto de servicio. Afiliado.

El 16 de Junio de 1989. El Consejero que se fotografió junto a la Vda. de Garcho,

RESUELVE:

CONSIDERANDO.— Que la muerte del miembro del Cuerpo de la Policía Autónoma Vasca, D. Luis Fernando GARCHO TORRIJO, se produjo mientras se hallaba en turno de trabajo, pero no existe la debida conexión servicio-fallecimiento, puesto que ésta no deriva directa e inmediatamente del riesgo del servicio, por lo que no existe el debido nexo causal, y en consecuencia no se cumple el segundo requisito que la jurisprudencia entiende como presupuesto "sine qua non" para obtener la pensión extraordinaria, que es el acreditamiento de la relación directa entre causa y efecto; como tampoco puede orillarse el "modus actuandi" del ertzaina fallecido, quien, de acuerdo el informe del Atestado instruido al efecto, no adoptó las precauciones mínimas que su pericia profesional e incluso el normal actuar humano, hubiera resultado exigible para salvaguardar su integridad física, creando un riesgo innecesario que a la postre le costó la vida, lo que es un dato añadido, al anterior razonamiento revelador de la falta de ese

riesgo potencial e intrínseco del hecho motriz de la muerte, anejo al servicio prestado, que debe confluír con el hecho de hallarse en acto de servicio, por lo que debe declararse la improcedencia de la petición de la interesada.

Por todo ello,

RESUELVO

- 1.— Desestimar la pretensión formulada por Dña. Sonia ARTAZAIN GALPARSORO, relativa al reconocimiento del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento del Cuerpo de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 2.— Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndole saber que contra la misma podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

En Sondika, a 3 de Julio de 1989.

Fdo.: Marcelino Múgica Samperio
JEFE AREA DE PERSONAL U.T.A.P.

—
"Rechazado el recurso planteado por el Gobierno Vasco 23-6-89".

El Supremo estima que un agente de la Ertzaintza muerto cuando patrullaba estaba en acto de servicio.

VITORIA.—El Correo. El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por el Gobierno Vasco contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Bilbao, por lo que se reconocía que un ertzaina fallecido cuando patrullaba se encontraba en acto de servicio y, en consecuencia, sus padres tenían derecho a los beneficios que se derivan del Reglamento del Cuerpo de la Policía de la Comunidad Autónoma Vasca. Este establece, en su artículo 81, que en caso de fallecimiento en acto de servicio el cónyuge, descendientes directos, ascendientes o personas que legalmente corresponda percibirán los haberes del fallecido en su cuantía total, completando las prestaciones de la Seguridad Social hasta cubrirla. Esta situación se mantiene hasta la edad estimada de jubilación forzosa del fallecido, momento en el que pasarían a percibir los haberes pasivos correspondientes.

Pedro Esteban Alonso Becerril, ingresó en la Academia en Julio de 1984, fue destinado a la Base de Bergara en Abril de 1985. En Mayo de ese mismo año fue destinado a Oñate, donde prestó servicios de vigilancia y patrulla.

A las 14,23 horas del día 14 de Junio de 1985 y cuando conducía, el coche patrulla, derrapó sin que se conozcan los motivos y chocó contra una valla metálica, resultando muerto el conductor, Pedro Esteban Alonso Becerril, y heridos sus dos compañeros de la Ertzaintza.

Sus padres solicitaron la percepción de haberes, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de la Policía Autónoma Vasca. La Audiencia Territorial de Bilbao reconoce a los padres el derecho de percibir de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco los complementos definidos en el reglamento de la Ertzaintza.

Actualmente se encuentra recurrida ante el Tribunal Supremo la resolución de la Audiencia Territorial de Bilbao, la cual, es favorable al Ertzaina fallecido. El Tribunal Supremo el 19-4-89, ha vuelto a fallar a favor de Pedro Esteban.

Asunto tramitado por Juan Reyzaal.
(Abogado de E.R.N.E.)

—
El Ertzaina **Roberto Alonso López**, falleció cuando iba a su casa después de haber trabajado en el turno de noche. Casado con dos hijos.

Su muerte no ha sido considerada como accidente de trabajo y le ha quedado a la viuda, un sueldo de 59.000 pts. Pertenecía a ELA, no interpuso recurso contencioso.

—
Iñaki Santamaría González, nacido en Santurce el 29 de octubre de 1960, estado civil soltero.

Entra en la Ertzaintza el día 7 de Marzo de 1983, estando destinado en Seguridad de la Academia de Arkaute hasta el 1 de julio de 1985, fecha en la que entra en la Brigada Móvil.

Fallece el día 30 de Octubre de 1985 en un accidente de montaña.

Actualmente depende su familia del Régimen General de la Seguridad Social (Base de Accidentes). No Afiliado.



José Luis Hidalgo Zurbano, conocido entrañablemente como "Txetxu". Nació en Alava el día 3 de Septiembre de 1958, casado con dos hijos. Entrò en la Ertzantza el día 7 de Marzo de 1983. Accede a la Brigada Móvil el día 4 de Septiembre de 1988; habiendo estado destinado anteriormente a Instituciones Alava. Falleció el día 2 de Octubre de 1988.

Actualmente el Dpto. de Interior ha ofrecido a su viuda un puesto en la U.T.A.P. si renunciaban a la petición del Acto de Servicio. El asunto lo lleva Juan Reyzaal en Gazteiz, interponiendo por ello Recurso Contencioso Administrativo para lograr el reconocimiento del citado Acto de servicio, negado por el Departamento. Afiliado.

Fallece el 7 de diciembre de 1988 en accidente de circulación, fuera del horario laboral. No Afiliado.

*A LAS FAMILIAS DESCONSOLADAS,
LES ENVIAMOS NUESTRAS CONDO-
LENCIAS Y LES ASEGURAMOS NUES-
TRA MAS FRATERNAL AMISTAD.*

Víctor Guerrero de la Llana, nacido el día 25 de febrero de 1955. Estado civil casado con tres hijos. Entra en la Ertzaintza el día 1 de julio de 1984, accede a la Brigada Móvil el día 6 de agosto de 1984. Estuvo destinado con anterioridad en Berroci y Profesorado de la academia.



Manifestación 30 de Junio de 1988

ACADEMIA DE ARKAUTE

¿QUE HACER ANTE LA DECISION FINAL?

Que puedes hacer ante la notificación de NO APTO, comunicada por escrito.

- 1.º Puedes poner un recurso de Reposición contra la resolución de NO APTO, ante el mismo Organismo (Consejería de Interior) que ha dictado la resolución. Tienes 1 mes de plazo para realizar el Recurso de Reposición.
- Si el Dpto. de Interior, dice que tienes razón y estiman el Recurso de Reposición, entonces, queda sin efecto el NO APTO y entrarías en el Periodo de Prácticas.
- Si el Dpto. de Interior, te contesta diciendo que no acepta el Recurso de Reposición por encontrarlo improcedente, y que se ratifica en la decisión recurrida, entonces debes entender que la vía Administrativa ha sido agotada, y en consecuencia tienes –2 meses– para iniciar el Recurso Contenciosos Administrativo en la Sala del Contencioso de Vizcaya por ser esta, la que corresponde a Euskadi.
- Si el Dpto. de Interior, –NO CONTESTA AL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO–. Una vez que haya transcurrido UN MES, y siempre dentro del año en el que se ha interpuesto el Recurso de Reposición, se puede interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, es decir, se lleva a Juicio al Dpto. de Interior con objeto de impugnar la decisión que ha tomado.

PERIODO DE PRACTICAS

El periodo de prácticas dura desde la 4.ª promoción hasta la 8.ª dos años; a partir de la 9.ª parece ser que será de un año. Si durante el periodo de prácticas se comete una falta grave, este hecho es causa de expulsión según criterios del Departamento de Interior.

Si no hay falta grave durante el periodo de prácticas el ertzaina es sujeto a VALORACION por parte del Departamento. Estas valoraciones se están realizando sin ninguna garantía para el ertzaina. Esta afirmación está basada en los continuos fallos de los Tribunales, que dictan continuas resoluciones en contra del Dpto. Quien sea separado del servicio durante el periodo de prácticas, debido a VALORACIONES ARBITRARIAS deberá recurrir siempre esta decisión. Las garantías de



éxito del Recurso son en casi todos los casos, máximas; solo el tiempo que tarda en resolverse el Recurso es su enemigo. Tenemos la experiencia de unos 30 casos, de estos, el 90% se han ganado.

¿Que debes hacer si te imputan una falta grave durante el Periodo de Prácticas?. Debes recurrir, si la encuentras injusta; así evitarás que la Falta Grave adquiera firmeza y pueda ser utilizada por el Dpto. como causa principal para la expulsión, fuera aparte, de que en su día, la falta imputada sea considerada injusta.

–CASOS RECURRIDOS POR NUESTRAS ASESORIAS JURIDICAS EN RELACION CON LOS SUSPENSOS DE LA ACADEMIA–

Hasta el momento no hay sentencias pero la impresión es moderadamente optimista. Con la Ley de Nueva Planta en un año se prevee que se podrá arreglar el tema.

SUSPENSO EN PERIODO ACADÉMICO

Hasta el momento no han salido las Resoluciones de los casos que se han recurrido en este tema. La impresión sobre la resolución de los casos se puede calificar de moderadamente optimista. La entrada en vigor de la Ley de Nueva Planta, en un año aproximadamente, puede ayudar a normalizar la situación actual.



1.ª Jornada de Lucha

CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Tiempo que tardan en salir los Contenciosos por término medio: De 3 a 4 años.

Pasos que siguen los CONTENCIOSOS:

- 1.- Existe una comunicación de la FALTA LEVE, FALTA GRAVE, o FALTA MUY GRAVE. A esta comunicación de FALTA se puede interponer un Pliego de Alegaciones. Estas ALEGACIONES no son obligatorias, pero si se decide realizar la ALEGACION hay un plazo de 10 días.
- 2.- Ante la comunicación de la FALTA, se puede interponer un Recurso de

Alzada o un Recurso de Reposición. El Recurso de Alzada se interpone ante una Autoridad superior, el Recurso de Reposición se establece, ante el mismo que dicta la resolución.

Tanto el Recurso de Alzada como el de Reposición cierran la vía Administrativa.

PLAZOS PARA LOS CONTENCIOSOS

Desde la notificación de la FALTA hay un mes para interponer el Recurso de Reposi-

ción y quince días para interponer Recurso de Alzada.

Una vez interpuesto el Recurso de Reposición o el de Alzada, la Administración tiene tres meses para contestar (también puede contestar mediante silencio administrativo de tres meses). Si pasados los tres meses no contesta, se tienen dos meses para interponer el Recurso Contencioso Administrativo.

SEGURIDAD SOCIAL

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Muerte por accidente (dentro de la jornada laboral) y (fuera de la jornada laboral).

Muerte por accidente dentro de la jornada laboral:

- Se produce una Indemnización a tanto alzado de 6 mensualidades para el cónyuge y de 1 mensualidad por cada hijo menor de 18 años (según el último mes percibido).
- Pensión Vitalicia para la Viuda:
- 45% de la Base Reguladora de Accidentes y un 20% más por cada hijo hasta los 18 años, si hay 3 hijos o más el 100% de la Base Reguladora.

Muerte por accidente extra-laboral

- 45% de la Base Reguladora de Contingencias comunes y, un 20% más por cada hijo hasta los 18 años. Si hay 3 hijos o más el 100% de la Base Reguladora... En este caso no existe Indemnización a tanto Alzado por las mensualidades.

INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

- ENFERMEDAD COMUN

La cotización se realiza mediante la aplicación de la Base para las contingencias comunes del mes anterior a la baja.

CUANTIA:

Los 3 primeros días no se cobra. El 4.º día hasta el 20 incluido, se percibe el 60% de

la Base Reguladora. Desde el día 21 hasta los 18 meses, se cobra el 75% de la Base Reguladora.

Si la Baja continúa tras los 18 meses, entonces se pasa a la INVALIDEZ PERMANENTE PROVISIONAL, situación en la que se cobra idéntica cantidad. Debemos tener en cuenta que en esta situación, no se cotiza más que por el Salario Mínimo Interprofesional. La duración de la Invalidez Permanente profesional como máximo es hasta los 6 años desde el comienzo de la I.L.T.

INVALIDEZ LABORAL TRANSITORIA POR ACCIDENTE

- ACCIDENTE LABORAL:

Es idéntica que la anterior, pero se cobra el 75% desde el PRIMER día de baja, sobre la Base Reguladora de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

INVALIDEZ PERMANENTE

Por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

LAS SECUELAS DEFINITIVAS TE INCAPACITAN:

- 1.- PARCIALMENTE: Incapacidad de más de 1/3 para el trabajo diario. Se perciben 24 meses de Indemnización.
- 2.- TOTALMENTE: Siendo ésta, una Incapacidad total para tu trabajo, pero no para realizar otros trabajos.

Se percibe una Pensión Vitalicia del 55% de la Base Reguladora. A los 55 años se pasaría a percibir el 75% si se está en paro.

- 3.- GRAN INVALIDEZ: En ésta Invalidez se subvenciona una ayuda para la asistencia del Inválido, por entenderse que el beneficiario de esta Pensión no puede valerse por sí mismo.

La cuantía de la Pensión, es del 150% de la Base reguladora para contingencias comunes.



MEJORAS SOCIALES

Este verano viajes TEP nos ha ofertado unos interesantes viajes a precios para colectivos. Como el pasado año nos regala "Un viaje a Lanzarote de una semana de duración en régimen de alojamiento en Apartamento, para dos personas, con salida desde Vitoria" el sorteo de éste viaje se realizará entre todos los afiliados.

El "Txoko" sigue estando disponible para todos los afiliados que lo deseen, esperamos que cuando corran mejores vientos para nuestras arcas, podamos completar la vajilla y un frigorífico nuevo, porque el "pobre" más que enfriar, calienta. De todas formas, ya se han realizado varias cenas con satisfacción por parte de los que lo han usado.

Este año la recaudación por el sistema de rifa, ha sido bastante escasa, debido quizás al alto precio de los boletos -200 Pts.-. Las compras de bicicletas por parte de los

Ertzainak y conocidos han sobrepasado los 103 pedidos, así como, numerosos aparatos de Gimnasia.

Los pequeños Electrodomésticos han superado las 83 piezas.

La cultura ha pegado fuerte esta vez, y se han vendido más de 250 ejemplares.

La campaña de Navidad ha resultado agotadora, llegando a tener un pedido total de más de 3.000 juguetes de todos los tipos, tamaños y colores. También el cava ha pegado fuerte y el pedido ha superado las 511 cajas. A todo ésto, hay que añadir un montón de botellas de vino, licores, turrone, etc. etc.

La cesta grande de Navidad se la ha llevado Alberto Zorrilla de la Base de Tráfico de Bilbao y el resto de las otras cestas no han sido recogidas y por lo tanto, han pasado a engrosar el "Txoko" del Sindi.

Los Seguros del Grupo Vitalicio, han lan-

zando una buena oferta para nuestro Sindicato, pudiendo asegurar nuestros vehículos a unos precios muy asequibles, así como nuestros hogares.

El Grupo de Seguros "La Suiza", lanza una buena oferta de seguro de vida y accidente, además de subvencionar este número de "Kepote".

El tema de Eroski, está de momento parado, pero esperamos iniciar las conversaciones el próximo mes.

Este año tendremos "Lotería de Navidad". Todas estas actividades de nuestras Mejoras Sociales, tienen por objeto el aprovechar la fuerza de nuestro colectivo para que nuestros descendentes sueldos puedan alcanzar para dar una vida un poco digna a nuestras familias.

ER.N.E. 89

ANALISIS DE LAS PERCEPCIONES MENSUALES Y ANUALES Y SU COMPARACION CON EL I.P.C. (PERIODO 1983-1988)

DATOS I.N.E. Y PROPIOS DE ER.N.E.

AÑO	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Sueldo	26.291	39.215	41.764	44.763	47.002	48.882
Grado		1.167	1.243	1.333	1.400	1.456
T. Básicas	26.291	40.382	43.007	46.096	48.402	50.338
T. Comple.	93.740	86.671	99.248	106.103	111.408	115.866
ANUALES						
T. Básicas	368.074	565.348	602.098	645.344	677.628	704.732
T. Comple.	1.124.880	1.040.052	1.190.976	1.273.236	1.336.896	1.390.392
Increment. Pagas Extras					57.557	101.301
Salario	1.492.954	1.605.400	1.793.074	1.918.580	2.072.081	2.196.425
I.P.C.	12,24%	9,00%	8,23%	8,25%	4,68%	6,20%

SUELDO ESTADISTICO:

Se calcula tomando como base el Sueldo del año 1983 y aplicando los sucesivos índices de I.P.C.

S-ESTADIS	1.492.954	1.675.692	1.826.504	1.976.825	2.139.913	2.240.061
Pérdida anual		70.292	33.430	58.245	67.832	43.636
Pérdida acumulada hasta 1988.....						<u>273.435</u>

TIEMPO PARA VIVIR

Son ya viejas las peticiones de éste Sindicato para la consecución de un horario digno, que nos permita vivir una vida familiar como el resto de los ciudadanos.

Hemos estudiado los informes médicos que existen sobre las diversas patologías causadas por la difícil adaptación del ritmo biológico al trabajo por turnos.

Sabemos que existe una degradación prematura del estado de salud de los Ertzainak que trabajan por turnos, debido a que existe una diferencia importante, entre la calidad del sueño de noche y el sueño de día.

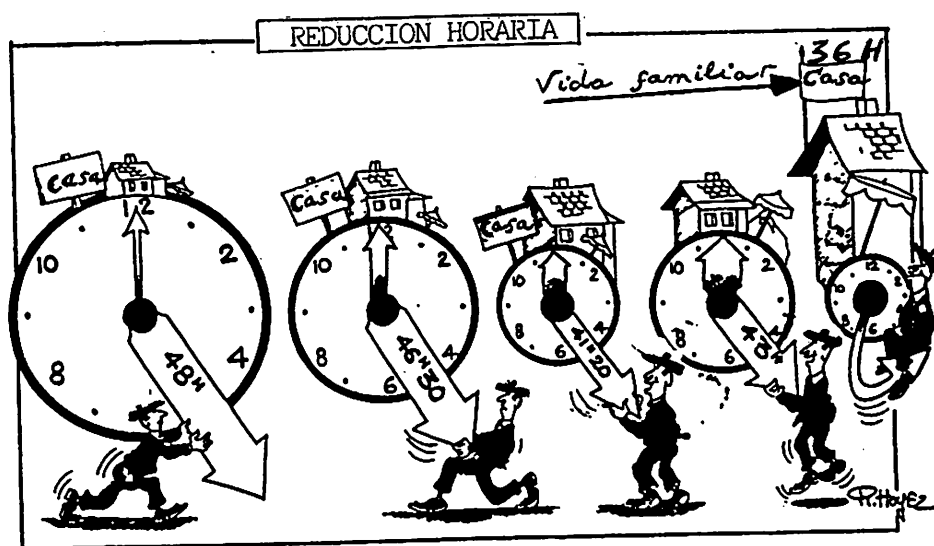
El trabajo a turnos, supone una alteración de las relaciones familiares y sociales de suma importancia. El cuadro familiar llega a ser deprimente. Los niños reprimidos a no comportarse como tales, mientras su papa ó mama duermen. El cónyuge intentando adaptarse a la situación y todos y cada uno en la familia pagando las consecuencias de ese ritmo traumatizante.

Por primera vez tenemos un horario que nos permite hacer una vida familiar bastante digna al poder disfrutar de fines de semana con cierta asiduidad. Además, por primera vez, es un horario aceptado por todos los Ertzainak, es por eso, que vamos a tratar de defenderlo hasta sus últimas consecuencias e incluso intentar mejorarlo.

Dentro del intento de mejorar el horario actual, exponemos aquí un intento de lograr este cometido. Lo realiza nuestro compañero de la tercera promoción con destino en Ondárroa, Iñigo Loyola Elcoro-Irbe. Iñigo argumenta:

- 1º - Que esta modificación mejora el actual calendario. Fija la presencia Policial durante el fin de semana, para no dar lugar a interpretaciones arbitrarias del mando de turno.
- 2º - Es un horario fijo durante todo el año sin que las vacaciones modifiquen la presencia de Ertzainak.
- 3º - Quedan reforzadas las horas de la tarde de 19 a 21 horas, en detrimento de las primeras horas de la mañana.
- 4º - Con el Grupo de Refuerzo se fijan unas horas anuales, dejando unas 300 horas para modificaciones ó ampliaciones.
- 5º - Las plantillas deben de tener un mínimo de 80 personas de Seguridad Ciudadana.

Actualmente, sólo empaña éste horario, la racanería del Dpto. a la hora de valorar los conceptos de Nocturnidad, Festivos y turnicidad. Si tenemos en cuenta que el C.N.P. percibe 6.500 pts. mensuales en concepto de nocturnidad, podemos comprobar que las 8.333 pts. por los tres conceptos precitados, nos vuelve a situar en un agravio comparativo flagrante, ya que, los festivos y la turnicidad, están valorados en unas 1.833 pts. mensuales. Todo un record para el Dpto. a la hora de valorar nuestro trabajo. Para muestra un botón. No obstante nosotros, no nos conformamos con esta valoración y seguimos exigiendo nuestros derechos.



RESUMEN DE LA PLATAFORMA SINDICAL DE 1989

HORAS ANUALES:

El máximo de horas anuales será de 1.650 horas.

Justificación: Otros colectivos similares, incluidos en la Administración Pública Vasca, que están sujetos a turnicidad y trabajo en días festivos tienen 1.650 horas (Ejemplo: Osakidetza ...).

CALENDARIO:

Mantenimiento del actual ciclo de trabajo 5-2, 5-2, 7-7, con las mejoras y reformas que se especifican en el ANEXO-1º.

Contabilidad del tiempo necesario para cambiarse de ropa como tiempo real de trabajo.

VACACIONES:

Treinta días laborables de vacaciones anuales desglosados de la siguiente manera:

15 días laborables en período estival (del 1 de Junio al 30 de Setiembre). De tal forma que el primer día de vacaciones corresponderá al primer día del ciclo de trabajo de noche. De esta manera, el período de vacaciones estival nunca recaerá en trabajo de fin de semana.

15 días laborables en período no estival que podrán disfrutarse en períodos de 5,5 y 5 ó 10 y 5 ó 15 días.

SALARIO:

Sueldo base de 73.589 Ptas.

Justificación: Salario Base que cobra el personal de la U.T.A.P. con el mismo nivel de estudios requerido para el acceso al puesto de trabajo.

Grado..... 3.195 Ptas.

Trienio..... 2.687 Ptas.

Complementarias..... 125.135 Ptas.

(Subida del 8 % s/Complemen. año 1.988)

Plus de nocturnidad..... 6.500 Ptas.

Justificación: Plus percibido por otros colectivos similares, y como diferenciación de los que están sometidos a turnicidad y los que trabajan en horas de oficina.

Festivos..... 4.500 Ptas.

Justificación: Idem a la anterior.

SEGUROS:

Actualización de las Pólizas personales para todo el colectivo, quedando:

INVALIDEZ..... 10.000.000.-

MUERTE..... 6.000.000.-

Presentación por parte del Departamento de las Pólizas de seguro de vehículos oficiales al comenzar la negociación para su estudio y revisión.

LICENCIAS Y PERMISOS:

LICENCIAS:

Todas aquellas licencias recogidas en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

1ª - Licencia por enfermedad ó accidente.

2ª - Licencia por gestación, alumbramiento y lactancia.

3ª - Licencia por paternidad.

4ª - Licencia por adopción.

5ª - Licencia por matrimonio propio o de parientes.

6ª - Licencia por enfermedad grave ó fallecimiento de parientes.

7ª - Licencia por deberes inexcusables de carácter público ó personal.

8ª - Licencia por traslado ó mudanza del domicilio habitual.

9ª - Licencia por ejercicio de funciones de representación sindical ó personal.

Dentro de éstas licencias se incluyen las siguientes:

a) - Examen ó renovación del carné de conducir.

b) - Requerimiento y trámites notariales.

c) - Trámites necesarios en Organismos Oficiales.

En los casos de asistencia a juicios, citaciones para tomas de declaraciones y similares, la licencia será de 8 horas (sin perjuicio de que puedan ser más debidamente justificadas) si se producen en días no laborables. Pagando el kilometraje desde el lugar del desplazamiento.

Si se producen en días laborables se concederán un mínimo de 4 horas, sin perjuicio de que puedan ser aumentadas si están debidamente justificadas.

En general, todas las licencias se computarán como tiempo real de trabajo (8, 12 ó 0 horas según el turno de trabajo en que se cogieran).

PERMISOS

1º - Permiso por cuidado de menores ó minusválidos psíquicos, físicos ó sensoriales.

El trabajador que, por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo algún menor de seis años ó minusválido físico, psíquico ó sensorial que no desempeñe actividad retribuida, podrá solicitar un permiso consistente en una reducción de la jornada ordinaria de trabajo, entre un tercio ó la mitad de su duración, con la consiguiente reducción proporcional de sus retribuciones en todos los conceptos.

2º - Permiso por realización de estudios perfeccionamiento profesional directamente relacionados con las funciones o puesto de trabajo desempeñado.

3º - Permiso para realización de estudios no directamente relacionados con las funciones ó puesto de trabajo desempeñado.

4º - Permiso para acudir a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico.

Los trabajadores tendrán derecho a permiso para acudir, por necesidades propias, a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico durante la jornada de trabajo, cuando las asistencias estén debidamente justificadas.

La duración del mismo será de la jornada de trabajo completa.

Dicho permiso será retribuido.

5º - Permiso para asistencia a eventos colectivos de carácter científico, técnico, profesional, colegial asociativo ó sindical.

Podrá concederse permiso a los trabajadores para la asistencia a congresos, cursos, cursillos, seminarios, simpósiums, encuentros, certámenes, coloquios, conferencias, reuniones, jornadas y demás eventos colectivos de carácter científico, técnico, profesional, colegial, asociativo ó sindical, previa autorización de la Dirección General de Policía.

El permiso, solicitado por iniciativa del trabajador, no causará derecho al abono de indemnización alguna, por ningún concepto, ni tan siquiera por dietas, gastos de viaje, estancia ó inscripción, que correrán a cargo del interesado.

Este permiso será retribuido.

6º - Permisos por asuntos propios.

Los trabajadores tendrán derecho a diez días de permiso por asuntos propios, sin que se necesite justificar dichos permisos.

Este permiso será retribuido.

Así mismo, podrán disfrutar de otros permisos cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años. Estos permisos no darán lugar a retribución alguna.

SEGUNDA ACTIVIDAD:

Participación sindical en el estudio y concesión de la segunda actividad.